

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35330** MADRID

El Juzgado mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1194/2020, con NIG: 28.079.00.2-2020/0121974, por auto de fecha 13 de octubre de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso BELLAGATA, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Arts. 249 y 474 del texto refundido de la Ley Concursal.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 13 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200047687-1